



Castilla-La Mancha



Resolución de 11/09/2026, de la Dirección General de Formación Profesional por la que se aprueba la programación del certificado profesional INAH109 Elaboración de Vinos y Licores, dentro del programa de Oferta Integrada en el centro educativo IES. Francisco García Pavón, de Tomelloso (Ciudad Real) en base a la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre.

La Ley Orgánica 3/2022 de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, desarrolla un Sistema de Formación Profesional conforme, entre otros, al principio de planificación y ajuste de la oferta formativa conforme a la prospección de necesidades del sistema a corto, medio y largo plazo y establece como uno de sus objetivos la promoción de la planificación integrada en cada territorio de una oferta de Formación Profesional a lo largo de la vida, así como la complementariedad de las redes de centros de Formación Profesional y el uso compartido de sus instalaciones y recursos.

El artículo 24 de la propia Ley Orgánica establece que corresponderá a las administraciones con competencias en la materia planificar y programar, en sus respectivas esferas de actuación, la oferta de Formación Profesional sostenida con fondos públicos, adaptando y coordinando los procesos de planificación para lograr la construcción de una Oferta Integrada que preste la adecuada atención a las necesidades de cualificación de la población en su conjunto, garantizando una oferta pública suficiente y ajustada a las necesidades del territorio, así como la optimización y eficacia en el uso de los recursos públicos destinados a la Formación Profesional para contribuir a los fines establecidos en la ley. En ese sentido, el artículo 23.2 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional emplaza a las administraciones competentes a realizar, una oferta diversificada y de calidad de Grados A, B, C D y E, con independencia de la Administración competente responsable de la gestión de cada uno de los Grados.

Dicha coordinación entre administraciones está regulada por el Acuerdo de Coordinación entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para el desarrollo de actuaciones en el ámbito del nuevo Sistema de Formación Profesional único e integrado que permitan alcanzar el objetivo común de



una cualificación profesional de calidad para la ciudadanía de Castilla-La Mancha firmado el 7 de noviembre de 2024.

Para ello se pretende realizar en los centros públicos del sistema educativo diversas acciones formativas de certificados profesionales, complementando así la formación ofertada por las restantes entidades de formación.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 144 de 28 de julio), resuelvo:

Primero. Acordar programar las acciones formativas a desarrollar en centros públicos del sistema educativo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.3.c) de la *Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuada por las administraciones competentes, se establecen bases reguladoras.*

Segundo: Conforme al Anexo I de la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, en la que se establecen los módulos económicos máximos para la financiación de la oferta formativa, el módulo económico para las acciones formativas objeto de la presente resolución se establece, con carácter general, en 9 €/hora/alumno para la modalidad presencial, salvo que se indique otro módulo inferior.

Tercero: La programación de la acción formativa correspondiente al certificado profesional INAH109 – Elaboración de Vinos y Licores, que será impartida en el IES Francisco García Pavón, de Tomelloso (Ciudad Real), queda recogida en el Anexo I de la presente resolución, en el que se determina los módulos formativos, el número de participantes y los fondos asignados, con el correspondiente desglose.

Cuarto. La programación de la acción formativa correspondiente a la presente resolución, con la concreción de los módulos profesionales y bloques formativos, se



gestionará por el centro referenciado a través de la aplicación FOCO de la Dirección General de Formación profesional en el ámbito laboral.

Quinto. La financiación de la programación objeto de esta resolución suma un total de **73.800 €** proveniente de la Resolución de 23 de junio de 2026, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Formación Profesional para Personas Trabajadoras de 9 de junio de 2026, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas, con competencias estatutariamente asumidas en el ámbito de la Formación Profesional para personas trabajadoras vinculada al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, en el ejercicio presupuestario 2026 por importe de 867.284,490 euros.

Sexto: Las becas y ayudas que correspondan a la acción formativa de la presente programación, así como al periodo de formación en empresa, serán objeto de la correspondiente convocatoria conforme a lo dispuesto en la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha (<http://www.jccm.es>), conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Toledo, a la fecha de la firma electrónica:

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CERRILLO
PATIÑO JOSE
RODRIGO -
04609146S

Firmado digitalmente por
CERRILLO PATIÑO JOSE
RODRIGO - 04609146S
Fecha: 2026.09.15
10:02:00 +02'00'



ANEXO I PROVINCIA CIUDAD REAL

CENTRO: IES FRANCISCO GARCÍA PAVÓN

Tomelloso

CÓDIGO ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS	NÚMERO DE ALUMNOS	MÓDULO	TOTAL
INAH0109	ELABORACIÓN DE VINOS Y LICORES	MF0548_2: Materias primas e instalaciones de bodega	110	15	9	73.800,00 €
		MF0549_2: Operaciones de vinificación	170			
		MF0550_2: Vinificaciones especiales	90			
		MF0551_2: Destilería-licorería	90			
		MF0314_2: Envasado y acondicionamiento de bebidas	60			
		MP0194: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Elaboración de vinos y licores	80	3		
		HORAS TOTALES CURSO	600			

TOTAL CENTRO	73.800,00 €
--------------	-------------

